

ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DESCUBRE Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a 1 de marzo de 2019

Reunidos

De una parte, **[Redacted]**, Directora de la Fundación DESCUBRE (Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento), con NIF 18205995 T, en función del cargo que ostenta según nombramiento del Patronato de la misma en su reunión del día 2 de diciembre de 2010 (Escritura Pública 31 de enero de 2011 ante Notario D. Pedro Antonio Romero Candau. Sevilla). Con domicilio social en Granada, C/ Joaquín Egaruas, 2 pl.5.

Y de otra, **[Redacted]**, Subdirector General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en nombre y representación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA), y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. y conforme a las facultades que ostenta por Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) de 22 de marzo de 2013 (BOJA número 61 de 1 de abril de 2013), habiéndose aprobado la suscripción de la presente modificación y prórroga por el Consejo de Administración de la citada Agencia Pública en su reunión de fecha 20 de febrero de 2019.

En adelante, conjuntamente las partes.

Intervienen como tales y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí mutua y recíproca capacidad jurídica para suscribir la presente Adenda, por la que se prorroga el Convenio de uno de marzo de dos mil diecisiete, en virtud de las facultades que tienen, estatutaria y legalmente, por sus cargos reconocidas, a cuyos efectos,

Exponen

I.- Que con fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, las partes suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con la finalidad de impulsar y divulgar todas aquellas iniciativas que persigan alcanzar los intereses que llevaron a la creación de ambas instituciones.

II.- Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo Quinto del referido Convenio Marco, la duración del mismo sería desde el día de su firma hasta el 1 de marzo de 2019, pudiendo prorrogarse por periodos iguales, previa aprobación del Consejo de Administración de RTVA.

III.- Que, siendo interés de ambas Partes prorrogar la duración del referido Convenio Marco, si bien por un período de dos años, a propuesta de su Comisión de Seguimiento

Acuerdan

Único.- Prorrogar el Convenio Marco de referencia, con vencimiento el 1 de marzo de 2019, por un periodo de dos años, siendo la fecha de vencimiento el 1 de marzo de 2021.

Y para que conste y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha de encabezamiento.

Por la FUNDACIÓN DESCUBRE

Directora de la Fundación Descubre

Por la RTVA:

Subdirector General de la Agencia Pública
Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
Por delegación (BOJA nº 61, de 1 de Abril de 2013,)